

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Gestión de la Sociedad Digital por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Sociales de Manresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de noviembre de 2022**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. La Comisión considera que sería más apropiada la denominación "Grado en Gestión en la Sociedad Digital", cambiando "para" por "en", si bien se trata simplemente de una recomendación.

Se aporta una justificación del interés académico, científico, profesional y social de la titulación. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad. Se justifica por la irrupción de la digitalización en la gestión empresarial, que está cada vez más condicionada por el mundo digital y por ello es necesario formar profesionales de la gestión empresarial que conozcan sus fundamentos. En los últimos años están apareciendo grados específicos sobre empresa digital, marketing digital y business analytics.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Se describen estrategias metodológicas de innovación docente específicas y se justifican adecuadamente sus objetivos, así como su relevancia para la titulación.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está formulado en resultados de aprendizaje que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

La Comisión considera que los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos, si bien la mayoría tienen una formulación genérica, con poco grado de concreción. Algunos ejemplos de ello son:

-Conocerá las bases del comportamiento humano en el contexto de una sociedad digital en cambio permanente.

-Comprenderá el funcionamiento general de las organizaciones partiendo de la experiencia del usuario.

-Conocerá la importancia y el impacto de la comunicación en las organizaciones y equipos.

Se debería trabajar en un futuro para que la formulación de los resultados de aprendizaje permita visualizar más claramente que el grado se orienta a la formación de profesionales en la gestión de organizaciones para la sociedad digital. También para revisar la formulación de la cuarta competencia (Podrá transmitir...), que no es apropiada ya que se sitúa como una posibilidad.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

Los criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de

reconocimiento y transferencia de créditos. Se recomienda indicar la cantidad de experiencia profesional necesaria para reconocer créditos por dicho concepto.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Dado el carácter específico y novedoso del título debería indicarse si se prevé contar con suficientes centros de destino con la suficiente similitud en los planes de estudio para garantizar que la movilidad será coherente con los conocimientos, habilidades y competencias definidas.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene la coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFG/TFM y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos

de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La Institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Revisar la formulación de los resultados de aprendizaje, para aportar más concreción y coherencia con los propósitos formativos de la propuesta.
- Revisar la formulación de la cuarta competencia, evitando el uso de una fórmula condicionada (Podrá transmitir...).

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Revisar la denominación “Grado en Gestión en la Sociedad Digital”, cambiando "para" por "en".
- Indicar la cantidad de experiencia profesional necesaria para reconocer créditos por dicho concepto.
- Indicar si se prevé contar con suficientes centros de destino con la suficiente similitud en los planes de estudio para garantizar que la movilidad será coherente con los conocimientos, habilidades y competencias definidas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 23/12/2022